

RES. DECECO N° 409/11
EXPEDIENTE N° 6.462/01
Salta, 29 de junio de 2011

VISTO: Las notas presentadas por el Sr. Carlos Marcelo FARFAN, L.U. N° 502967, a fs. 8 y 16, mediante la cual solicita se constituya el tribunal examinador de la asignatura **Seminario Monográfico** de la Carrera de Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, sobre el tema **“LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD SALTEÑA ACTUAL”** autorizado por Res. N° 868/01 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Informática donde manifiesta, que el Sr. Carlos Marcelo FARFAN aprobó la asignatura Derecho Concursal el día 22.12.04, logrando así 34 materias aprobadas y faltándole solo el Seminario Monográfico.

Que la Res. CD N° 018/04 modifica al Art. 5 de la Res. N° 048/88 de la siguiente manera: **“5. Oportunidad de presentación de trabajo: Transcurridos sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta los dos años posteriores a la aprobación de la ultima asignatura del Plan de Estudios, el alumno podrá presentar el trabajo (para el cómputo de asignaturas, tanto para este caso, como para el de la iniciación, el Seminario no se computará como materia).**

Transcurridos dos años debe haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios, sin que haya presentado el trabajo, el alumno deberá cursar nuevamente la parte A y el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía en mérito a las particularices del mismo aconseje su prórroga o la recepción”.

Que la Dra. Lidia Elbirt de Naón, Profesora Asociada Exclusiva Interina de la asignatura Filosofía, quien dirigió dicho Seminario, a obra a fs. 15 del expediente de referencia, solicita se reciba el trabajo del alumno.

Que el plan de estudios 1985 se encuentra excluido, razón por la cual el interesado no podría egresar si no se le otorga la prórroga solicitada.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO N° 1.- Prorrogar en carácter de excepción, hasta el 31 de marzo de 2012, el plazo de regularidad de la parte “A” fijada por la Res. CD N° 18/04 al Sr. Carlos Marcelo Farfán, D.N.I N° 25.571.280, alumno de la carrera de Contador Publico Nacional.

ARTÍCULO N° 2. – Hágase Saber al alumno interesado, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

nv

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Antonio Fernandez Fernandez

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO